



TARTAGAL, 11 de febrero de 2.025

Expte. N° 22.046/24

RESOLUCIÓN N° 005-IEM-2025

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Sergio Daniel Burgos Lescano, mediante la cual solicita una nueva fecha, debido a las demoras en el sistema de ANSES, para su Renuncia Condicionada en el cargo de Auxiliar Docente (18 UH) – Regular de las asignaturas de Introducción al Derecho Laboral y Gestión de Empresas de 4° año, Introducción al Comercio Exterior y Tecnología de Gestión de 5° año y Comercio Exterior de 6° año, 2° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, en virtud del trámite iniciado para los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

QUE el Prof. BURGOS LESCANO solicita que se tome su renuncia condicionada a partir del 01/04/2025.

QUE la renuncia obedece a las disposiciones de la Administración de la Seguridad Social (ANSES) y cuenta con la edad necesaria para tramitar el beneficio.

QUE la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese de funciones del docente, situación que se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva.

QUE resulta necesario disponer del acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

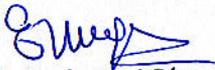
**LA DIRECTORA
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución N° 143-IEM-2024, donde se acepta la renuncia condicionada del Prof. Sergio Daniel Burgos Lescano, DNI N° 20.644.435, en el cargo de Auxiliar Docente (18 UH) – Regular de las asignaturas de Introducción al Derecho Laboral y Gestión de Empresas de 4° año, Introducción al Comercio Exterior y Tecnología de Gestión de 5° año y Comercio Exterior de 6° año, a partir del 01 de Febrero de 2025.

ARTÍCULO 2°: Aceptar la renuncia condicionada presentada por el Prof. **Sergio Daniel BURGOS LESCANO, DNI N° 20.644.435**, en el cargo de Auxiliar Docente (18 UH) – Regular de las asignaturas de Introducción al Derecho Laboral y Gestión de Empresas de 4° año, Introducción al Comercio Exterior y Tecnología de Gestión de 5° año y Comercio Exterior de 6° año, 2° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal, con nueva fecha, a partir del **01 de Abril de 2025**.

ARTÍCULO 2°: Notificar al Prof. Burgos Lescano, que al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación de manera inmediata, al Instituto de Educación Media Tartagal y presentar su renuncia definitiva al cargo, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber.


Prof. Estela Mari Gómez
DIRECTORA
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta